

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Puesto de trabajo. Provincia. Localidad	Nivel CD. C. específico
00049	5065582868 A 1021	Barrocal Santana, Ángel.	19- 7-1946	Ministerio de Fomento. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. S. G. de Programación Técnica y Científica.	Madrid. Madrid. Deli- neante N.14.	14 471.504
00051	0139833402 A 1021	Redondo Morejón de Girón, Carlos.	2- 5-1954	Ministerio de Fomento. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Centro de Estudios de Puertos y Costas.	Madrid. Madrid. Deli- neante N.14.	14 122.736
00057	5131588335 A 1021	García Mengibar, Francisco.	13-12-1952	Ministerio de Fomento. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Centro de Estudios Hidrográficos.	Madrid. Madrid. Deli- neante N.14.	14 220.308
00058	A 1021 0536014835	Almansa Avilés, Francisco.	22- 5-1958	Ministerio de Fomento. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Centro de Estudios Hidrográficos.	Madrid. Madrid. Deli- neante N.14.	14 122.736

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

20014 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 11 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social,

a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 17 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: C. Superior de Técnicos de la Admón. de la Seguridad Social

Turno: Funcionarización

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia, localidad y puesto de trabajo	Nivel CD. C. específico
00001	0343555068 A 1604	Losáñez de Frutos, M. Fuencisla Y.	30- 9-1962	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Secretaría General.	Madrid. Madrid. Técni- co Superior N.22.	22 273.348
00002	5160960813 A 1604	Herrarte del Álamo, M. Rosa Paloma.	30- 8-1954	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Secretaría General.	Madrid. Madrid. Técni- co Superior N.22.	22 273.348
00003	0252666368 A 1604	Parras López, Emi- lia.	27-11-1960	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. S. G. del Plan de Acción y Pro- gramas para Personas con Discapacidad.	Madrid. Madrid. Técni- co Superior N.22.	22 273.348

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia, localidad y puesto de trabajo	Nivel CD. C. específico
00004	0027504735 A 1604	Agudo Agudo, M. Reyes.	4- 1-1955	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. Secretaría General.	Madrid. Madrid. Técnico Superior N.22.	22 273.348
00005	0534486402 A 1604	Matilla Escola, M. Cristina.	2- 6-1956	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. S. G. de Promoción Social de la Migración y Programas para Refu- giados.	Madrid. Madrid. Técnico Superior N.22.	22 273.348

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de Nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20015 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2001, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por la Resolución de 5 de julio de 2001.

Visto el expediente instruido en el concurso de traslados para la provisión de forensías y agrupaciones de forensías vacantes, convocado por la Resolución del Consejero de Justicia de 5 de julio de 2001 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3432, del 17, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 2001), y de acuerdo con lo que establecen los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y modificado por el Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre;

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que se mencionan en el anexo, que tienen derecho preferente por reunir las condiciones legales.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

El plazo para la toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual debe efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». En el caso de que esta publicación no sea simultánea a la del «Boletín Oficial del Estado», el plazo de tres días para cesar se computará a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se tiene que contar desde la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o en el «Boletín Oficial del Estado» si no es simultánea.

Cuarto.—El cómputo de los vacos por la toma de posesión se iniciará cuando finalicen las vacaciones, permisos o licencias de que disfrutaban los funcionarios.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un

mes, o bien pueden impugnarla directamente mediante un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o en el «Boletín Oficial del Estado» si no es simultáneo, o cualquier otro recurso que consideren procedente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la notificación de la interposición de los recursos contencioso-administrativos que debe efectuarse a los interesados se hará mediante un edicto que se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y se expondrá en los tablones de anuncios de los siguientes órganos: En los Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güel, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida), y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona); en las Audiencias Provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferran, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (ps. Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona); en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona), y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 18 de octubre de 2001.—El Consejero de Justicia, Josep D. Guàrdia i Canela.

ANEXO

Número de orden: 1. Documento nacional de identidad: 39.140.719. Apellidos y nombre: Mellado Muñiz, Jordi. Des-